

ACUERDO N° 11.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 699 - “D” - 2016.- “DE LA VEGA DE BARRIONUEVO CANDELARIA MERCEDES.- LICENCIAS.- VILLA UNION.”** Y considerando lo solicitado a fs. 39 y 41; las certificaciones obrantes a fs. 38 y 40; lo informado a fs. 44 por la Junta Medica constituida; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 45; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **CANDELARIA MERCEDES DE LA VEGA DE BARRIONUEVO** por el término de cien (100) días, a partir del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis hasta el veintinueve de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 757 - “R” - 2016.- “RUARTEZ DE RIVERO IRMA ROSA.- LICENCIAS.- CHEPES.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 132 y 134; las certificaciones obrantes a fs. 131 y 133; lo informado a fs. 138 por la Junta Médica constituida; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 139; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **IRMA ROSA RUARTEZ DE RIVERO** por el término de sesenta y cuatro (64) días, a partir del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciséis hasta el veinticinco de febrero del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>